



ACTA DE RECTIFICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 15 de enero de 2026, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi O'Leary, Edificio Patria, 3° piso, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución N° 925 del 20 de noviembre de 2025**, a los efectos de proceder a la **rectificación de un error material involuntario** advertido en el Acta de Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para el "Servicio de Guardería Infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores", Plurianual – Ad Referéndum, con ID N.º 477.780.**

Que, conforme a la revisión efectuada, se constató un error de transcripción en el análisis de la **capacidad financiera de la empresa Alegría y Color SRL**, específicamente en el apartado correspondiente a los ratios financieros, en lo que respecta al valor del "**Ratio de Endeudamiento**", el cual fue consignado de manera incorrecta al ser transcrito desde la planilla de ratios adjunta al Acta de Evaluación rectificadora.

En tal sentido, corresponde efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2022-2023-2024)	CUMPLE 1,10
--	-----------------------

Debe decir:

Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2022-2023-2024)	CUMPLE 0,10
--	-----------------------

La presente rectificación obedece exclusivamente a un error material involuntario de transcripción, no implicando alteración alguna en los demás criterios de evaluación aplicados, ni en los resultados ni conclusiones del proceso evaluativo, los cuales se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no ha sido objeto de la presente acta y se realiza con el objeto de garantizar la exactitud de los datos consignados en el Acta, cumpliendo con los principios de transparencia y rigurosidad previstos por la normativa vigente.

No habiendo otros puntos que tratar, y en constancia de lo actuado, se labra la presente Acta de Rectificación, que leída y ratificada, es firmada por los miembros del Comité de Evaluación, en el lugar y fecha indicados precedentemente.


Ministro en AAT Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas


Abogado Miguel Aranda
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos


Abogado Jhonatan Méndez
Representante de la Dirección de Asuntos Legales


Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas


Primer Oficial de AAT Vilma Davalos
Representante de la Dirección Administrativa